



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

**Resolución Directoral N° 7632 -2018-UGEL.07**

San Borja,

**02 OCT. 2018**

**VISTO**, el SINAD N° 68726-2018, el Informe N° 600 – 2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR, la Orden de Ejecución N°101-2018-J.AGEBRE/UGEL07 y demás documentos adjuntos con un total de cuarenta y tres (43) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2018-MINEDU se aprobó la Norma que regula el Segundo Tramo de la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial, la cual establece los criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución de la referida evaluación;

Que, en el numeral 5.4.1 de la citada Norma Técnica se establece que en las instituciones educativas polidocentes con director designado se conforma un Comité de Evaluación de Institución Educativa integrado por: El Director de la I.E., quien lo preside, el subdirector de la I.E., o en su defecto un docente par y un docente par. Así mismo en el numeral 5.4.3 de la Norma Técnica señala que la evaluación del desempeño docente en el caso de las instituciones educativas, unidocentes, multigrado, así como en las polidocentes sin director designado, es realizada por un comité de evaluación de UGEL integrado por: El Director de Red o el Jefe de Área de Gestión Pedagógica o un Especialista de Educación de la UGEL que lo represente, quien lo preside, un especialista de Educación Inicial de la UGEL o, en su defecto un docente par y un docente par.

Que, en el numeral 5.4.5 de la norma técnica antes señalada, los integrantes de los Comités de Evaluación de Desempeño Docente son capacitados o certificados por MINEDU en coordinación con los gobiernos regionales para el cumplimiento de su función. En los casos que no se cuente con alguno de los integrantes de los comités de evaluación mencionados, o que estando presente se encuentre impedido de participar la DRE o UGEL, según corresponda, deberá designar el miembro reemplazante. Este último debe tener características similares a las del perfil del miembro reemplazado;

Que, en el numeral 5.4.6, se establece que, "Los directivos de las I.E. o Especialistas que formen parte de los comités de evaluación sean estos titulares o de reemplazo, deben haber sido designados en el marco de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento";



Que, mediante Resolución Directoral N° 4293--2018-UGEL.07 de fecha 25 de mayo de 2018 se conforma, el Comité de Evaluación de la UGEL 07 y los Comités de Evaluación de Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL 07, para la Evaluación Ordinaria de Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular en concordancia con lo establecido en la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, que tiene como responsabilidad evaluar las competencias y desempeños profesionales a nivel de aula, institución educativa y comunidad donde laboran los docentes focalizados por el Ministerio de Educación, para el segundo tramo a nivel de la UGEL 07, conformándose un Comité de Evaluación de la Unidad Educativa Local 07 y 65 Comités de Evaluación de Instituciones Educativas ;

Que, con informe N° 600-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE. EBR, la especialista responsable del proceso de evaluación de desempeño docente del nivel inicial del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 07, recomienda modificar la Resolución Directoral N°4293-2018-UGEL 07, con respecto al comité de UGEL 07, designando como miembro de reemplazo a la especialista Lucia Marcela Ramírez Centeno, por estar impedida de continuar la especialista Luisa Adriana Fernández Collazos, al entrar en periodo de vacaciones y a nivel de comités de Institución Educativa designando miembro reemplazante a la docente par Elizabeth Casahuaman Alvarado, por el desistimiento de la docente par Virginia Elena Cáceres Amador, quien renuncia a ser miembro de los comités de evaluación 25,27 y 30. Así mismo recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 4293--2018-UGEL.07, en los numerales 37 Institución Educativa Inicial N° 564 Los Jilgueros por cese de funciones por límite de edad de la directora designada, numeral 57 Institución Educativa N° 6052 José María Eguren por renuncia voluntaria al cargo de la directora designada y numeral 60 Institución Educativa N° 7036 Angélica Recharte Corrales por cese de funciones por límite de edad de la directora designada, de las cuales serán incorporadas a la relación de instituciones Educativas a cargo del comité de UGEL

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N° 600-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL 07, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°101 -2018-J.AGBRE/UGEL 07 y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Aprobado D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, Resolución Ministerial N° 165-2018-MINEDU, el informe N° 600-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR, y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07 conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 – 2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 4293-2018-UGEL.07 de fecha 25 de mayo del 2018, referido a la conformación del Comité de Evaluación de UGEL 07 en relación a los miembros integrantes y los Comités de Evaluación de las Instituciones Educativas en relación a los numerales 25, 27, 30 de la presente Resolución de acuerdo al detalle:

#### COMITE DE EVALUACION DE LA UGEL 07

| NOMBRES Y APELLIDOS                  | DNI      | CARGO                   |
|--------------------------------------|----------|-------------------------|
| • MILAGROS LILIANA FERNÁNDEZ MONCADA | 31665746 | Presidente              |
| • LUCIA MARCELA RAMIREZ CENTENO      | 04426718 | Especialista de Inicial |
| • LUZMILA GEOVANNA POGGI URIBE       | 06980053 | Docente Par             |



## COMITES DE EVALUACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

### 25 INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 7042 SANTA TERESA DE VILLA

| NOMBRES Y APELLIDOS              | DNI      | CARGO         |
|----------------------------------|----------|---------------|
| • EDDY LUZ MEJÍA ZURITA          | 20651627 | Presidente    |
| • YONY EMPERATRIZ PONCE CASAPINO | 23834507 | Sub directora |
| • ELIZABETH CASAHUAMAN ALVARADO  | 28849794 | Docente par   |

### 27 INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL COMUNAL DELICIAS DE VILLA

| NOMBRES Y APELLIDOS             | DNI      | CARGO       |
|---------------------------------|----------|-------------|
| • MARIA YSABEL FLORES ARONI     | 06991268 | Presidente  |
| • SANDRA GIOVANA DELGADO GAINZA | 29590778 | Docente par |
| • ELIZABETH CASAHUAMAN ALVARADO | 28849794 | Docente par |

### 30 INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL COMUNAL SANTA TERESA

| NOMBRES Y APELLIDOS             | DNI      | CARGO       |
|---------------------------------|----------|-------------|
| • NORA ANGÉLICA ZARATE SÁENZ    | 06659178 | Presidente  |
| • ELIZABETH CASAHUAMAN ALVARADO | 28849794 | Docente par |
| • DOLLY SOFIA LATORRE MENDOZA   | 07034941 | Docente par |

**ARTÍCULO 2° DEJAR SIN EFECTO**, los Comités de Evaluación de Institución Educativa en los numerales: 37 Institución Educativa Inicial N° 564 Los Jilgueros, 57 Institución Educativa N° 6052 José María Eguren y 60 Institución Educativa N° 7036 Angélica Recharte Corrales, de la Resolución Directoral N° 4293-2018-UGEL.07, por no contar con miembros de reemplazo que cumplan los requisitos establecidos en la norma técnica aprobada mediante Resolución de Ministerial N° 165-2018-MINEDU.

**ARTÍCULO 3° INCORPORAR**, al Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, los Comités de Evaluación de Instituciones Educativas de los numerales 37, 57 y 60 de la Resolución Directoral N° 4293-2018-UGEL.07, para continuar con el proceso de evaluación de desempeño docente, tal como lo señala la Resolución Ministerial N° 165-2018-MINEDU.

**ARTÍCULO 4° PRECISAR**, que se mantienen vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 4293-2018-UGEL.07 de fecha 25 de mayo.

**ARTICULO 5° ENCARGAR**, al Área de Gestión Básica Regular y Especial, que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 6° DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral a los miembros de las Comisiones de Evaluación de Desempeño Docente de las I.E. y remitir una copia al Área de educación Básica Regular y Especial, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO 7° DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese**



GMZS/D.UGEL07  
GMZS/IJ.AGEBRE  
JLMC/IJ.AJ  
RBCM/C.AGEBRE  
MLFM/E.EBR



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja

